



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 JUL. 2020

Visto: El Memorando N° 1483-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1562669, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, busca con el presente plan el mantenimiento correctivo de sus servicios higiénicos utilizando la incorporación de nuevas tecnologías y evitando la propagación de virus por el uso de los aparatos sanitarios. Para ello se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el ministerio de salud, con requerimientos de fácil utilización para el personal que permanezca en dichas instalaciones. Potencialmente cumplir con las leyes de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos de salud que obliga el correcto lavado y desinfección de manos igualmente indica la cantidad de accesorios sanitarios incorporados mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas, jabón líquido o jabón desinfectante, papel toalla entre otros;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prorrogación, la resolución ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral y la resolución ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" resulta necesario continuar con las medidas de prevención y control sanitario evitar su propagación;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 020-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/D.A, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, a través del cual remite el plan de acción "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y SU PREVENCIÓN FRENTE AL COVID 19" el cual fue aprobado en reunión por unanimidad del comité de crisis; por lo que mediante Memorando N° 1483-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud Huancavelica dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 236-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN de Acción "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y SU PREVENCIÓN FRENTE AL COVID 19"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
Dra. Lorena Quispe Huamán
DIRECTORA (a) REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. E. P. 30446

LQH/GOM/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

